



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ALERTA POR COVID-19 EN CONIN

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
EU. KAREN OTEIZA LAZO COORDINADORA NACIONAL GESTION DEL CUIDADO	CAROLINA FUENTEALBA DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONIN	CRISTIÁN DELGADO G. DIRECCIÓN EJECUTIVA CONIN
20/03/2020	25/03/2020	25/03/2020



# PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

## Índice

Introducción .....	2
Objetivo .....	3
Definiciones .....	3
Medidas preventivas .....	3
<b>Medidas en casos sospechoso</b> .....	8
Flujograma N°1: Detección de casos sospechosos COVID-19 .....	8
Flujograma N°2 Detección funcionarios sospechosos COVID-19 .....	10
<b>Medidas en caso confirmado de COVID-19</b> .....	11
Flujograma N°3 Atención de casos confirmados COVID-19 .....	11
.....	11
ANEXO N° 1 Evaluación de síntomas Comunes y síntomas Sugerentes. Protocolo COVID-19.	13
ANEXO N°2 Medidas Preventivas de Traslado Protocolo COVID-19 .....	14
Anexo N°3 Encuesta Epidemiológica para visitas excepcionales en Centros de CONIN .....	15

## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

### Introducción

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

<b>¿Cómo se contagia?</b>	El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.
<b>¿Cuáles son los signos y síntomas?</b>	En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre sobre 37,8° grados, tos, dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.
<b>En estos momentos, ¿quiénes pueden enfermar?</b>	En la fase de pandemia actual, cualquier persona al interior de nuestro país puede ser contagiada, si no toma las medidas preventivas necesarias.
<b>¿Existe tratamiento?</b>	No hay un tratamiento antiviral específico para el COVID-19. Las personas pueden buscar atención médica para aliviar sus síntomas. Dentro de las investigaciones que se han realizado no se recomienda dar ningún tipo de medicamento para el alivio de síntomas, sin indicación médica.
<b>¿Cómo se previene esta enfermedad?</b>	Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos.



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

### Objetivo

1. Informar de las acciones de identificación y cómo actuar frente a un posible caso de COVID-19 en CONIN.

### Definiciones

- I. Caso sospechoso:
  - a. Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de síntomas.
  - b. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda, y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
  - c. Paciente con infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presenta fiebre ( $>37.8^{\circ}\text{C}$ ) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea,
- II. Caso probable: Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR (Reacción en cadena de la polimerasa) para COVID-19 resultó no concluyente.
- III. Caso confirmado: Caso en que la prueba específica para COVID-19, resultó positivo.

### Medidas preventivas

#### I. AISLAMIENTO PREVENTIVO

Es una medida de prevención que tiene como objetivo la restricción de actividades que se realizan habitualmente fuera de los centros con la finalidad de evitar el contagio y propagación de la enfermedad. Para cumplir con este punto en los centros de CONIN se deberán implementar las medidas que se detallan a continuación:

- a. Deberá existir un estricto control de ingreso de personas (visitas de servicios de salud, Sename, visitas a pacientes, etc.) en los Centros Conin; en el caso de existir, estas deben ser autorizadas previamente por la Enfermera Coordinadora.
- b. Frente a la suspensión de clases, se deberán tomar los resguardos que se establezcan desde el Ministerio de Educación, las municipalidades de cada comuna o el organismo competente local. Además, en caso de que la institución de educación reanude clases, para que los pacientes vuelvan a asistir, se deberá solicitar autorización a la Enfermera Coordinadora.



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

- c. Se debe evitar que los pacientes salgan de sus centros, salvo que esto sea urgentemente necesario, como por ejemplo atenciones de salud impostergables, las cuales deberán ser autorizadas por Oficina Técnica, según el seguimiento epidemiológico semanal que realizara este mismo. Respecto de las demás horas médicas, se deberán reprogramar, informando a los servicios de salud, para la continuidad de cuidados médicos.
- d. En caso que un paciente de CONIN presentara alguna descompensación de sus patologías de base, la indicación es manejar de manera local, a menos de que su estado de salud requiera de manera imperiosa ser trasladado a algún centro asistencial. Evitar trasladar pacientes, según lo indicado en Comunicado N°2.
- e. Se deberá entregar información a las familias, sobre las medidas y acciones preventivas tomadas en cada centro.
- f. Respecto de las visitas de familiares, estas se deben tratar. En casos particulares se podrán realizar solicitando autorización al Área Jurídica, informando a la familia vía telefónica y al tribunal correspondiente, de estas medidas. Regir por protocolo de Visitas.
- g. Respecto a pacientes de CONIN que se encuentre hospitalizados:
  - i. Ingresos por retorno de hospitalizaciones previas o nuevas medidas de protección, se requiere realizar previamente el control de ingreso a CONIN. En temperatura sobre 37,8° C (Termómetro digital), se debe activar las acciones descritas en Flujogramas 1 y 3.
  - ii. En el caso de los pacientes CONIN que se encuentran hospitalizados en otros centros asistenciales, las visitas de personal de CONIN se realizarán de acuerdo a lo instruido por el centro de salud en que se encuentre, favoreciendo el contacto telefónico u otro medio tecnológico disponible.

## II. CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN PERSONAL.

### Lavado de manos

Este procedimiento se encuentra publicado en Manual de IAAS y pautas de enfermería instruidos por CONIN. Cabe destacar que es considerada la medida de prevención más relevante (Gold standard), sin embargo, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos. Se deben sociabilizar y sensibilizar las indicaciones que da la OMS en estas materias. A lo anterior, es importante considerar lo siguiente:

- Si no hay agua y jabón disponibles, y las manos están visiblemente limpias, se puede usar un desinfectante como alcohol gel, cubriendo todas las superficies de las manos y frotarlas por unos 20 segundos o hasta que se sientan secas (no soplar). Si las manos se encuentran visiblemente sucias, siempre lavarlas con agua y jabón.

## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

- Se debe evitar tocar ojos, nariz y boca con las manos sin lavar.
- El lavado es indispensable antes y después de utilizar elementos de protección personal (guantes, mascarillas, antiparras, batas u otros).

Enfermera de Gestión y Cuidados de cada Centro aplicará la pauta de supervisión a todo el personal de manera aleatoria, tres veces por semana, entregando las recomendaciones en base a las falencias detectadas.

### Uso de mascarillas

En pacientes sanos, el uso de mascarilla quirúrgica solo está recomendado para funcionarios que realizan actividades en donde se expongan directamente a fluidos de riesgo (ejemplo: kinesiólogo al aspirar secreciones). Para actividades cotidianas NO se debe utilizar mascarilla quirúrgica.

**En pacientes** en que se sospeche pueda estar contagiado de COVID-19, se deberá colocar mascarilla mientras se coordina el traslado a un centro asistencial, según flujograma N°1.

Si un **funcionario** presenta sintomatología respiratoria, y sospecha que puede estar contagiado de COVID-19, deberá utilizar mascarilla y avisar a su jefatura inmediatamente para ser derivado, según flujograma N°2.

El efecto de la mascarilla disminuye si se ensucia o se humedece, por lo que deberá ser reemplazada sin indicación médica. En caso de acudir a un centro de salud, los pacientes que presenten síntomas, deberán hacer uso de mascarillas.

Las mascarillas deberán ser eliminadas en basurero con tapa.

### Distanciamiento físico

- Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudos).
- Al momento de realizar atención de pacientes, se debe intentar evitar el contacto directo con estos, sin descuidar la atención y cuidados del mismo.
- Evitar contacto directo, como besos, abrazos, darse la mano u otro tipo de tipo contacto físico (es importante considerar, que el virus permanece en la ropa aproximadamente 8 horas).
- Distanciamiento físico, no considera distanciamiento social, por lo que es importante considerar, acciones comunicativas a través de teléfono u otro medio tecnológico, disponible las veces que sea necesario.
- En caso de actividades grupales, no incorporen actividades de contacto físico grupales, dichas actividades deberán realizarse en lugares amplios y ventilados.



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

- Establecer en cada centro áreas de circulación.

### III. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Este procedimiento se encuentra publicado en el Manual de Aseo Clínico de CONIN.

Es importante mencionar, que este virus COVID 19 puede sobrevivir en las superficies hasta 9 días, por lo que se indica:

- Mantener las superficies de contacto limpias y desinfectadas, como mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, juegos de llaves, juguetes, entre otros.
- Ambientes limpios y ventilados.
- Baños, cocinas y basureros, deben ser limpiados como mínimo 2 veces al día, o toda vez que sea necesario. Cabe señalar, que la limpieza y desinfección, debe ser realizada con utensilios y elementos de protección personal, según disponibilidad.
- Todos los espacios comunes deberán ser aseados diariamente.
- Mantener las disposiciones del protocolo de Aseo y desinfección de superficies establecidas en cada centro.

### IV. MONITOREO DE SÍNTOMAS EN PACIENTES Y FUNCIONARIOS

- Tomar y registrar temperatura al menos dos veces al día de todos los pacientes y trabajadores/as del Centro.
- Observar síntomas que podrían evidenciar la presencia de un cuadro respiratorio.
- Poner atención a síntomas y signos de alerta como dificultad para alimentarse, decaimiento, poca reactividad.

### V. CONIN SEGURO

Esta iniciativa, tiene como objeto tomar las medidas que permitan minimizar las ERAG tanto en el personal como en los pacientes.

Todo miembro del Equipo Clínico que ingrese al centro deberá acceder a las medidas de control de ingreso implementadas por la Corporación:

- Lavado de manos.
- Control de temperatura al inicio y término de la jornada.
- Evitar el uso de uniforme mientras se traslada a su lugar de trabajo o a su hogar.



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

- Dejar bolsos, carteras, chaquetas u otros accesorios en bolsas o lugares destinados para esto, con la idea de resguardar la propagación de contagio.
- Registro de información control epidemiológico de OOTT.

A las acciones de aseo, orden y MPP de los centros, se suma el apoyo en el desplazamiento del personal entre CONIN y sus domicilios, esto con el objeto de disminuir las posibilidades de contagio de trayecto.

La Enfermera de Gestión del Cuidado, deberá considerar:

- Tomar conocimiento de los domicilios de los integrantes del equipo de trabajo.
- Identificar las dificultades que el equipo de trabajo pudiera tener en cuanto al uso de transporte y desplazamiento para llegar al trabajo o regresar a sus domicilios.
- Dar las facilidades a las personas que viven en localidades más apartadas para que puedan flexibilizar sus horarios tanto en la llegada como en la salida de las dependencias.
- Establecer en función de lo anterior, horarios, cambios, modalidad y programación de turnos.
- Detectar con anticipación los casos críticos, de aquellos trabajadores/as que no pudieran asistir por falta de transporte o por otro tipo de impedimento.
- Coordinar un plan de traslado utilizando el móvil de CONIN, en base a los turnos y horarios programados.

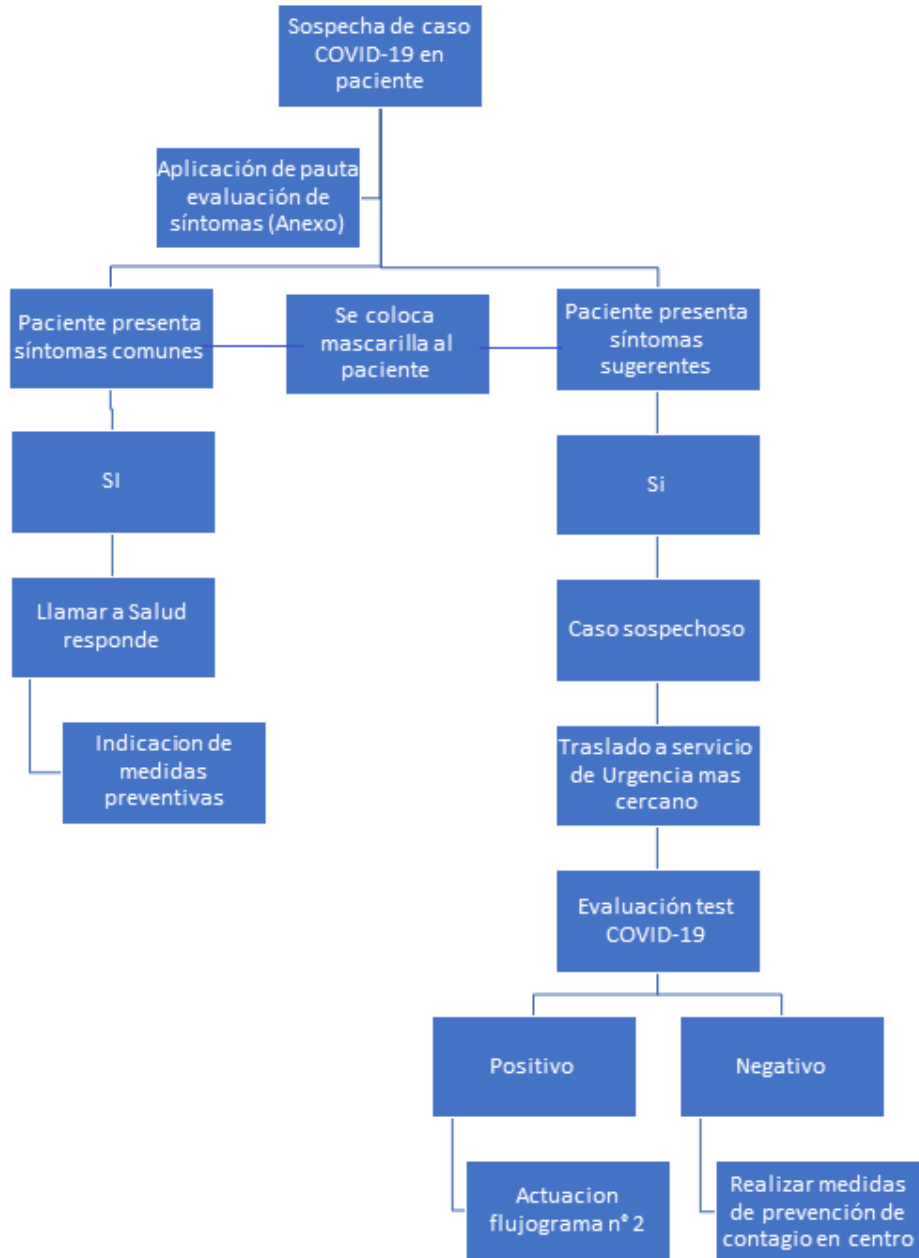
Habiendo detectado casos críticos que no podrán asistir con normalidad a las dependencias, se deberá reemplazar o tomar las medidas que permitan la continuidad operacional; Se deberá mantener informado a Recursos Humanos y a la Coordinación de Gestión del cuidado de las modificaciones de turnos, disponibilidad de personal del centro y existencia de personal de llamado.

La programación de funciones del recurso humano debe considerar:

- Cargos y funciones claves, favoreciendo el teletrabajo, con la finalidad de minimizar la circulación del personal en el centro.
- Cada centro, deberá determinar el mínimo de trabajadores/as que requiere para la atención de pacientes.
- Definir las herramientas necesarias para la ejecución de las funciones o actividades que podrán ser desarrolladas.
- Cada centro, deberá tener actualizado las direcciones y número de contacto de sus trabajadores/as, con el fin de identificar los posibles ausentismos.
- Se sugiere, en relación a los turnos del personal, evaluar la posibilidad de aumentar los días de turno o la implementación de turnos de 24 horas, a aquellas personas que tengan disponibilidad, con el fin de reducir los traslados y la circulación.



Medidas en casos sospechoso de COVID 19





## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

### I. Si el caso sospechoso es un paciente

De acuerdo a las definiciones establecidas por la División de Planificación Sanitaria del Departamento de Epidemiología, MINSAL con fecha 18 de marzo del 2020, se establece el siguiente flujograma N°1, que indica las acciones a realizar en caso de contar con un **paciente** con sospecha de COVID-19.

#### **Flujograma N°1: Detección de casos sospechosos COVID-19 en PACIENTES.**

#### Indicación de medidas para la atención de pacientes en estado de evaluación o sospecha de contagio

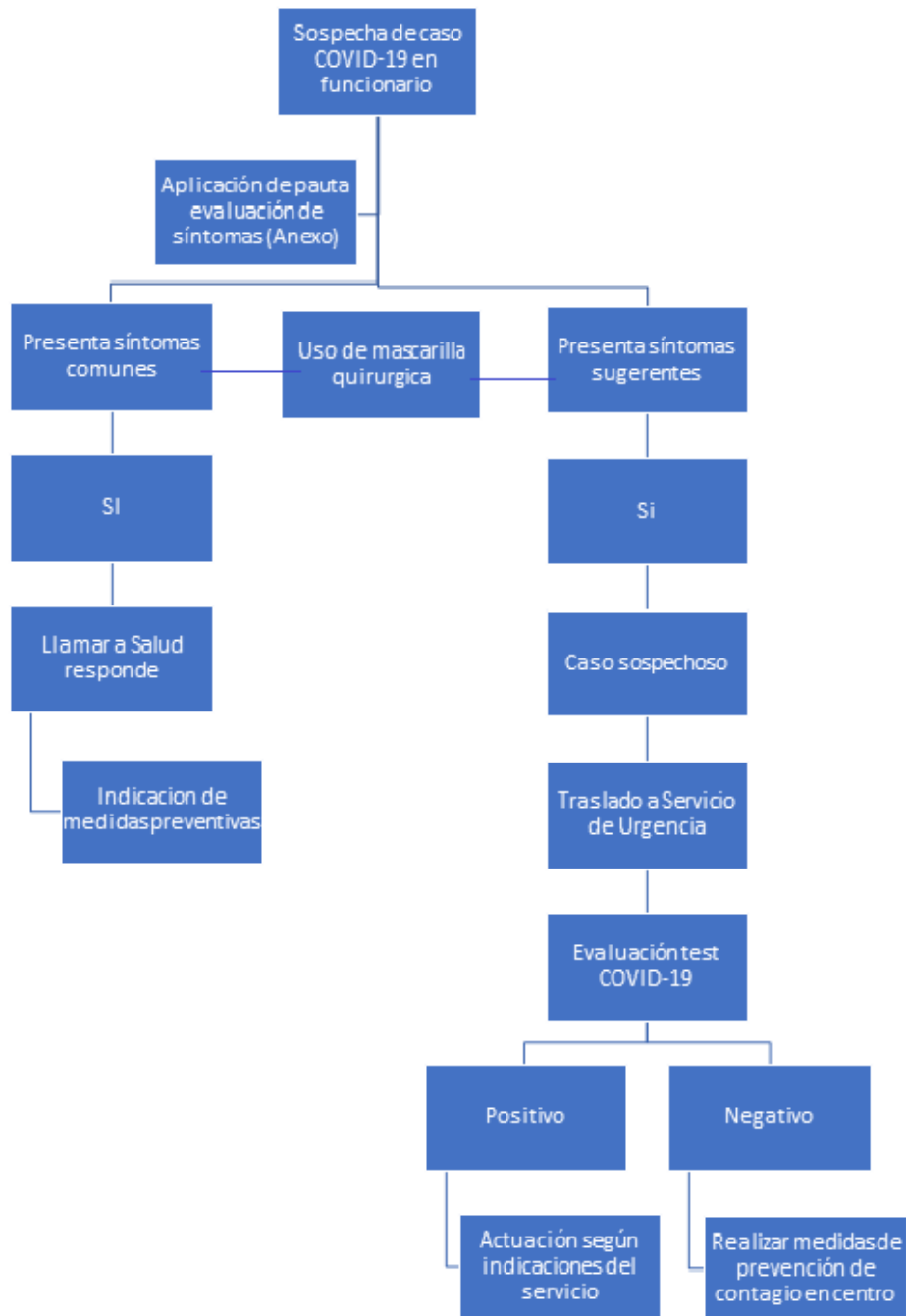
Si se sospecha de pacientes con posible contagio, se deberán tomar las siguientes medidas:

- a) Monitoreo de síntomas. En caso de presentar nuevos síntomas o que estos se agudicen, se deberá trasladar a un centro asistencial.
- b) Informar a familiares si corresponde.
- c) Se deberá llevar a cabo las indicaciones de manejo recomendadas por el Servicio de Salud.
- d) Lavado de manos frecuente, de acuerdo a lo sugerido anteriormente.
- e) Uso de mascarillas.
- f) Distanciamiento físico: En este caso evitar que el paciente se encuentre en contacto físico, con otros pacientes del centro, especialmente en espacios comunes, por lo que se sugiere adoptar las medidas preventivas descritas en este protocolo.
- g) Limpieza y desinfección de superficies: Se deberán adoptar todas las medidas de limpieza y desinfección de los utensilios personales del paciente.
- h) Separar implementos de aseo, higiene y utensilios para la comida, identificando su pertenencia.
- i) Lavado de ropa: Sumados a las indicaciones anteriores, en el ítem de medidas de prevención, es necesario separar la ropa sucia (vestir, cama y aseo) del caso sospechoso, en bolsas plásticas para posteriormente ser lavadas de acuerdo a las medidas antes señaladas.

### II. Si el caso sospechoso es un funcionario

En caso que un trabajador presente sintomatología, debe dar aviso a su jefatura y dirigirse al servicio de urgencia más cercano, para dar curso al procedimiento establecido por el Ministerio de Salud. En caso de que sea confirmado y haya estado en contacto con algún paciente, se deberá actuar de acuerdo al flujograma 2.

**Flujograma N°2 Detección funcionarios sospechosos COVID-19**



**PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19**

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

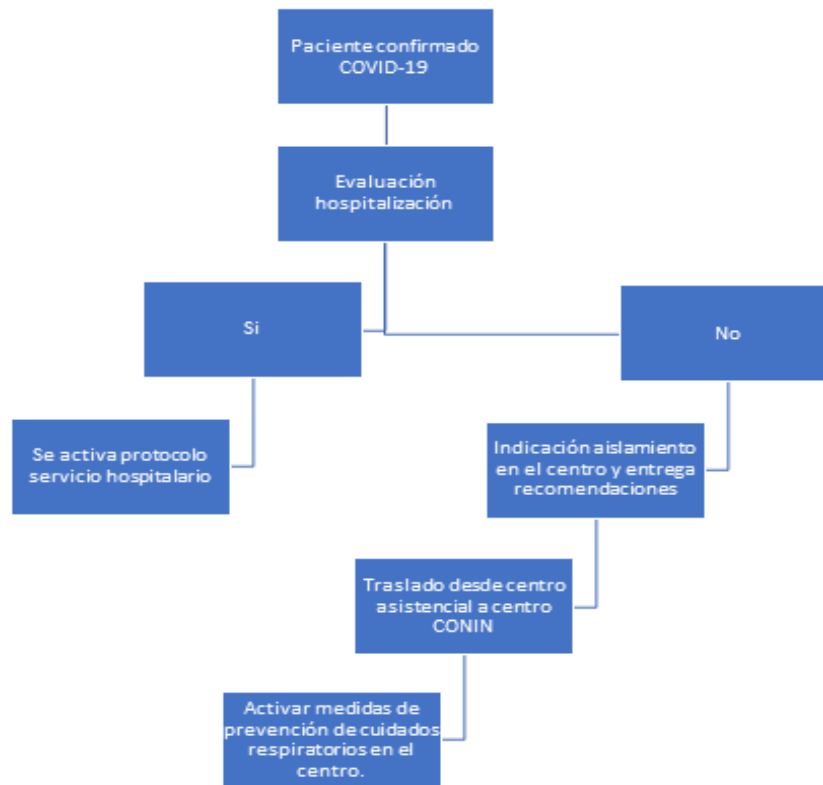
**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

Medidas en caso confirmado de COVID-19

**III. Si el caso es un paciente**

Si se confirma que un paciente se encuentra con COVID-19, se deberá continuar con las indicaciones según lo establecido en Flujograma N°3.

**Flujograma N°3 Atención de casos confirmados COVID-19**



**\*Nota:** Durante periodo de aislamiento indicado por médico, se deberán adoptar todas las recomendaciones entregadas, considerando el monitoreo de síntomas del paciente, en caso de presentar nuevos síntomas como dificultad para alimentarse, dificultad respiratoria rápida, retracción costal, quejido o cianosis, deberá ser trasladado al Servicio de Urgencia más cercano, con las medidas de resguardo correspondiente.

**PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR  
COVID-19**

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

Indicación de aislamiento en el centro

Cuando se presente un caso positivo, el que ha sido confirmado por el servicio de urgencia, se suspenderán todas las visitas y se debe informar a la familia o adulto significativo y al Tribunal competente, tomando los resguardos ya explicados para la restricción de las visitas, especialmente lo relativo a la información a las familias o adulto significativo, la que deberá complementarse con información específica sobre las acciones que se realizarán respecto al paciente.

- El paciente con COVID-19 que presenta síntomas leves, en el que se indique atención en el centro.
- Se requiere mantener un enlace de comunicación directa entre el centro y el servicio de salud, lo anterior, hasta su recuperación completa.
- Los pacientes y los trabajadores/as deben recibir apoyo continuo, educación y monitoreo.
- Las recomendaciones para el cuidado de un paciente con COVID-19 en CONIN, entregadas por el Ministerio de Salud a través de su protocolo, son las siguientes:
  - Límite del número de cuidadores del paciente, idealmente asignar una persona que tenga buena salud sin presencia de factores de riesgo, como enfermos crónicos, embarazadas o adultos mayores. Restringir las visitas.
  - Al no contar con espacios de salud u otro dispositivo sanitario al interior del centro, se recomienda habilitar lugares de aislamiento en un espacio que pueda tener las características para ello (ventilación, iluminación natural, alejamiento de espacios comunes, baño cercano, acceso restringido), dichos espacios podrían ser: salas de reuniones, bibliotecas, oficinas, u otros con los que el centro pudiera contar.
  - Se deberán adoptar todas las medidas de cuidado y manejo, del cuadro contagioso, mencionadas anteriormente (en el ítem de prevención y de caso sospechoso), con el objetivo de entregar las atenciones idóneas y oportunas al paciente confirmado y prevenir la propagación de contagio dentro del Centro.
- Si paciente con COVID-19 que inicialmente presentaba síntomas leves, presentará nuevos síntomas como dificultad para alimentarse, dificultad respiratoria rápida, retracción costal, quejidos o cianosis, deberá ser trasladado al Servicio de Urgencia de forma INMEDIATA.

**VI. Si el caso confirmado es un funcionario**

Se deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el cuidado de los pacientes del centro, reemplazando a todo el personal de planta que tuvo contacto con el funcionario confirmado, pudiendo contratar personal de reemplazo. Para estos efectos, se debe contar con nómina de posibles reemplazos que se hayan orientado previamente en el centro.



**PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR  
COVID-19**

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

**CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL**

**ANEXO N° 1 Evaluación de síntomas Comunes y síntomas Sugerentes.  
Protocolo COVID-19**

Nombre del Paciente: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de la Evaluación: \_\_\_\_\_

Centro CONIN: \_\_\_\_\_ Nombre del Evaluador/a: \_\_\_\_\_

<b>SÍNTOMAS COMUNES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Fiebre > 38.7°C		
Tos seca		
Cansancio		
Dolor corporal		
Congestión nasal		
Rinorrea (secreción nasal)		
Dolor de garganta		
Diarrea		
Dificultades para alimentarse		
Falta de reactividad		
<b>SÍNTOMAS SUGERENTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dificultad respiratoria		
Respiración rápida		
Retracción costal		
Quejido		
Cianosis peribucal		
Enfermedades crónicas concomitantes (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, inmunosupresión)		



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

### ANEXO N°2 Medidas Preventivas de Traslado Protocolo COVID-19

Si algún paciente presenta algunos de los signos y síntomas sugerentes, considerados en la evaluación del Anexo N°1, se debe acudir al Servicio de Urgencia más cercano, sea SAPU o Urgencia Hospitalaria.

- El acompañamiento del paciente debe ser realizado a través de un medio que involucre el mínimo contacto con otras personas.
- El trabajador/a que acompañe al paciente al centro de Salud debe estar en conocimiento de los antecedentes de salud necesarios para la colaboración en la atención idónea del caso.
- Traslado en furgón ambulancia del centro de manera habitual hacia el centro asistencial, a menos que la condición del paciente no lo permita, en ese caso contactar SAMU.
- El paciente debe ir con mascarilla.
- El furgón de transporte particular que será usado, debe contar con las medidas sanitarias de limpieza de superficie antes y posterior al traslado.
- El/la o trabajador/a que acompañen el traslado a la salida y reingreso de la residencia debe tomar las medidas preventivas correspondientes.



## PROTOCOLO ACTUACION FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Edición	PRIMERA
Fecha	20-03-2020
Páginas	18

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL

### Anexo N°3 Encuesta Epidemiológica para visitas excepcionales en Centros de CONIN

Nombre visitante o familiar: \_\_\_\_\_

Familiar de: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de la evaluación: \_\_\_\_\_

Centro CONIN: \_\_\_\_\_ Institución de origen (si procede) \_\_\_\_\_

Preguntas	Si	No
¿Ha salido del país en los últimos 30 días a lugares o zonas de riesgo? (china, Italia, España, Corea, Francia, Alemania, Estados Unidos, Suiza, etc.)		
¿Ha tenido contacto con personas sospechosa o diagnosticada con COVID-19 o Coronavirus?		
¿Presenta al momento de la visita: tos, temperatura mayor o igual a 37,8°C o dificultad respiratoria?		

\*Si a cualquiera de estas preguntas anteriores la persona contesta que sí, no se le permitirá la entrada al centro.

\*Se aplicará este cuestionario todas las veces que asista al centro toda persona, inclusive aquella que se haya recuperado del COVID-19, hasta que las autoridades de salud establezcan fin de la emergencia sanitaria.

\*Si presenta signos o síntomas sugerentes se le indicará acudir a un centro asistencial, dentro de lo posible.